



agencia española de  
medicamentos y  
productos sanitarios



SUBDIRECCIÓN GENERAL  
DE MEDICAMENTOS  
DE USO HUMANO

## INFORMACIÓN PARA LOS PACIENTES

Ref: 2007/1  
4 de diciembre de 2007

### **SUSPENSIÓN DE COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS QUE CONTIENEN CARISOPRODOL (MIO-RELAX®, RELAXIBYS®)**

Carisoprodol, disponible en España bajo los nombres comerciales de Mio-Relax® y Relaxibys® es un medicamento utilizado como relajante muscular para diversas afecciones musculares como dolor de espalda, contracturas musculares y diversos tipos de traumatismos.

Las autoridades sanitarias europeas han recomendado la suspensión de su comercialización en la Unión Europea, dado que los beneficios que ha demostrado no compensan los potenciales riesgos y existen medicamentos alternativos para tratar este tipo de afecciones. Como consecuencia de esta decisión, la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios va a proceder a la suspensión de la comercialización de los productos que contienen carisoprodol, medida que será efectiva a partir del 1 de junio de 2008. No obstante, la Agencia ha dado la instrucción a los profesionales sanitarios de no iniciar tratamientos nuevos con estos medicamentos a partir de la publicación de esta nota.

Debido a que la retirada brusca del medicamento puede ocasionar efectos adversos en algunos pacientes, la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios recomienda a las personas que estén utilizando los citados productos que **no suspendan el tratamiento por su cuenta, sino que acudan al médico para valorar las necesidades de tratamiento de su problema de salud y, en caso necesario, instaurar otros tratamientos alternativos.**

EL SUBDIRECTOR GENERAL  
DE MEDICAMENTOS DE USO HUMANO

Fdo: Emilio Vargas Castrillón

CORREO ELECTRÓNICO

fvigilancia@agemed.es

Parque Empresarial "Las Mercedes"  
C/Campezo nº 1 Edf. 8-3ª  
28022 MADRID  
TEL: 91 822 53 30 y 31  
FAX: 91 822 53 36